

## ACTA DE INSPECCION

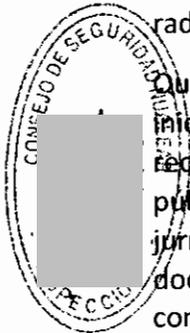
D<sup>a</sup> [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cinco de enero de dos mil diecisiete en **MICHELÍN ESPAÑA PORTUGAL S.A.**, sito en [REDACTED] Valladolid.

La visita tuvo por objeto realizar una Inspección de control en una instalación radiactiva destinada a fines industriales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización (MO-09) fue concedida por la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León, con fecha 29 de octubre de 2010 así como la modificación (MA-01) aceptada por el CSN con fecha 9 de junio de 2014.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] D. [REDACTED], Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación dispone de cuatro equipos generadores de rayos X operativos, listados a continuación (el número de cada equipo se corresponde al número asignado en el informe anual de la instalación): \_\_\_\_\_



**Equipo nº 1 STX Nº 51:** marca [REDACTED] T modelo [REDACTED] instalado EN LA NAVE DENOMINADA "Renovado", dentro de un bunker señalado como Zona Vigilada, provisto de luz indicadora y sistemas de bloqueo operativos. \_\_\_\_\_

**Equipo nº 3 CSC Nº 26:** marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 100 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximos, instalado en la nave denominada "Turismo", dentro de una cabina para la realización de radioscopia directa, provisto de sistemas de bloqueo operativos, señalización luminosa y señalado como Zona Vigilada. \_\_\_\_\_

**Equipo nº 6 CYX TIRES 14-21:** modelo [REDACTED] de 100 kV y 6 mA de tensión e intensidad máximas, instalado en la nave denominada "Turismo". Está provisto de luz indicadora, sistemas de bloqueo en las dos puertas de acceso operativos y de señalización como Zona Vigilada. \_\_\_\_\_

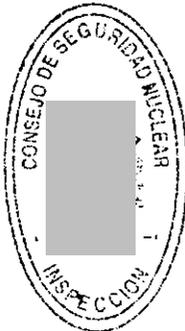
**Equipo nº 8 STX Nº 58:** marca [REDACTED] modelo [REDACTED], instalado en la nave denominada "Agrícola", dentro de un bunker provisto de luz indicadora, sistemas de bloqueo y de señalización como Zona Vigilada. \_\_\_\_\_

- Además disponen de un equipo de rayos X de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con su correspondiente tubo, que se recibió de las instalaciones en Francia continua embalado a la espera de su gestión como residuo. \_\_\_\_\_

Cada uno de los equipos de rayos identificados como nº 1, 6 y 8 disponen de un cajetín rojo, custodiado por el personal autorizado para dar cumplimiento al procedimiento de "custodia de llaves". \_\_\_\_\_

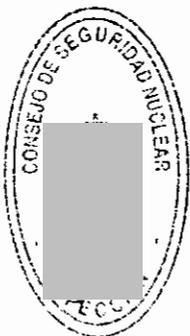
La relación de todos los equipos de la instalación en uso, y fuera de uso, (considerados "material de repuesto") continúa siendo la misma que la detallada en el acta de la anterior inspección de control. \_\_\_\_\_

- Disponen de un **acelerador de electrones** de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] instalado en una nave separada de las anteriores, destinada únicamente al uso de este equipo, señalizada como Zona Vigilada; dispone de medios para realizar un control de accesos [REDACTED]). Dispone de un cajetín para su puesta en funcionamiento solo por personal autorizado. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas en el puesto de operación y alrededor de los equipos no superaron los valores de fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_



## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

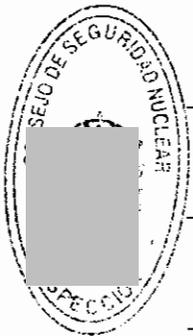
- Disponen de tres licencias de supervisor y veinticuatro licencias de operador en vigor. \_\_\_\_\_
- Todo el personal expuesto se encuentra clasificado como categoría B. Disponen de contrato de lectura dosimétrica con \_\_\_\_\_ para 29 dosímetros personales y 7 de área -uno por equipo excepto en el acelerador que hay dos y en el equipo de rayos X CYX, correspondiente con el nº6-. Últimas lecturas disponibles del mes de noviembre de 2016 con valores de fondo. \_\_\_\_\_
- Dispone de dos dosímetros de lectura directa situados a la entrada y salida de las bobinas del acelerador, junto con los dosímetros de área. \_\_\_\_\_
- Realizan las revisiones médicas cada tres años en el Servicio Médico de la empresa excepto los que renuevan licencias. \_\_\_\_\_
- Disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce y ha recibido el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento.
- \_\_\_\_\_ imparte a los operadores y operarios de los equipos de la instalación cursos sobre concienciación a las radiaciones ionizantes, con periodicidad bienal.
- Todo personal que opera en el acelerador recibe formación inicial por parte del supervisor. \_\_\_\_\_



## TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

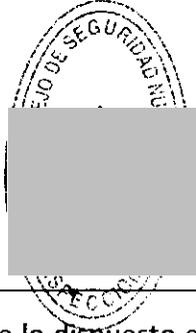
- El personal operador de la instalación es el que realiza las revisiones de los equipos desde el punto de vista de protección radiológica así como la verificación de los sistemas de seguridad y medidas de radiación, con una periodicidad mensual para los equipos de rayos x y cada vez que se ponen en funcionamiento para el acelerador de electrones. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato de mantenimiento con la casa comercial "\_\_\_\_\_ " de Francia ( \_\_\_\_\_ ) para el acelerador. Estaba disponible el último informe de mantenimiento de fecha 24/10/16 que corresponde con el cambio de la ventana. \_\_\_\_\_

- Según se manifiesta la periodicidad de estas revisiones depende de las horas de uso del acelerador (cada 2000 horas). Disponen de autorización de la casa comercial para hacer revisiones de nivel 1 y 2. \_\_\_\_\_
  - El personal con licencia de la instalación realiza una cartografía radiológica del acelerador una vez al año intentando coincidir con una intervención de mantenimiento. \_\_\_\_\_
  - Disponen de tres monitores de radiación portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 17156 calibrado en [REDACTED] en septiembre de 2014, otro con n/s 30107 calibrado en origen en abril de 2015 y el último con n/s 30253 calibrado en origen en noviembre de 2014. \_\_\_\_\_
  - En el acelerador se ubica un monitor de radiación ambiental de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s657 calibrado en origen en septiembre de 2014. \_\_\_\_\_
- El monitor de radiación ambiental de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] /s 579 se ha enviado a calibrar. \_\_\_\_\_
- Disponen de un equipo de detección de la radiación [REDACTED] n/s 349, que se ha enviado a calibrar. \_\_\_\_\_
- Disponen de una fuente encapsulada no exenta de Sr/Y-90 para verificación del equipo de medida de la radiación, en la que se indica 10 mrad/h por una cara 1 mrad/h por la otra a fecha 1-7-73. La fuente se encuentra guardada en un armario con llave. \_\_\_\_\_
  - Estaba disponible el programa de verificación de los monitores de detección y medida de la radiación. El programa establece una calibración del equipo cada cuatro años y la verificación a la vez que se realiza la vigilancia de área. \_\_\_\_\_
  - Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación (ref. 269.01.93), relleno y actualizado. En este Diario se encuentran anotadas las revisiones mensuales de los equipos, la vigilancia ambiental y la dosimetría. \_\_\_\_\_
  - Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2015. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre

Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de enero de dos mil diecisiete.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A."**, en Valladolid para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Valladolid a 24 de Enero de 2017

Leído y aceptado

